



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 81 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
MINISTERIO DE FOMENTO.		CÚLLAR.- Padrón de vados para el ejercicio 2018	14
Dirección General de Carreteras.- Expropiaciones.....	2	DÍLAR.- Padrón de basura año 2018.....	15
JUNTA DE ANDALUCÍA.		ESCÚZAR.- Trámite anexo de ampliación del proyecto de actuación.....	15
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.-		FERREIRA.- Aprobación de proyecto de actuación de granja avícola y línea de baja tensión en paraje Almendral... ..	15
Resolución, expte. 13.617/A.T.....	6	Aprobación de proyecto de actuación de granja avícola y línea de baja tensión en paraje Almendral.....	15
Resolución, expte. 13.705/A.T.....	6	GRANADA.- Formalización de contrato de servicios de portes de los instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música	16
Resolución, expte. 13.674/A.T.....	7	Formalización de contrato de servicios relativo al desarrollo del Programa Educativo "Itinerarios Culturales" ..	16
Resolución, expte. 13.655/A.T.....	8	Formalización de contrato de servicios de mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos.	16
Resolución, expte. 13.650/A.T.....	8	LOBRAS.- Aprobación definitiva del presupuesto 2018	17
Consejería de Empleo, Innovación, Ciencia y Empleo.-		LOJA.- Incremento hasta cuatro de número de plazas a proveer de Policía Local.....	17
Expediente número 13.748/A.T.....	9	PELIGROS.- Bases de concurso de ideas para elaboración de la bandera de Peligros.....	18
Expediente número 13.747/A.T.....	9	PULIANAS.- Aprobación inicial de modificación de la redacción de los arts. 8 y 14 de la ordenanza municipal de proyectos de urbanización	22
Expediente número 13.773/A.T.....	10	TORVIZCÓN.- Aprobación inicial de la ordenanza de utilización del Gimnasio Municipal.....	23
DIPUTACIÓN DE GRANADA.		Aprobación inicial modificación de las ordenanzas núms. 8, 19 y 23	23
Patronato Cultural Federico García Lorca.-		LA ZUBIA.- Aprobación inicial modificación de ordenanza municipal de la administración electrónica.....	23
Designación de la Directora del Patronato	10	Licitación de contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones semafóricas.....	23
Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. RPT01/2018	26	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.- Aprobación de padrones fiscales de tasa de servicio de suministro, saneamiento y depuración de agua, Motril Zona 1	24
JUZGADOS		ANUNCIOS NO OFICIALES	
INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA.-		CENTRAL DE RACAUDACIÓN, C.B.	
Autos número 159/2017	11	Comunidad de Regantes de Castilla Fontana de Pinos Puente.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	24
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-		Comunidad de Regantes Nuestra Señorra de las Nieves de Dílar.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	25
Autos número 992/2017	12		
AYUNTAMIENTOS			
ARMILLA.- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2018	12		
Formalización de contrato de obras de renovación de pavimentación e instalaciones en calle San Miguel	13		
BEAS DE GRANADA.- Aprobación definitiva de modificación de ordenanza municipal de la tasa de cementerio	13		
CÁDIAR.- Admisión a trámite de proyecto de actuación de L.A.A.T. de Narila a paraje Lajora.....	13		
CASTILLÉJAR.- Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal 2018..	14		
COLOMERA.- Padrón cobratorio de basura 1er./bim./2018..	14		

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

PAGO DE JUSTIPRECIOS

Hechos efectivos los libramientos correspondientes a los pagos de los Justiprecios de las fincas relacionados en la tabla anexa, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto, para efectuar el pago aludido, señalar día, hora y lugar al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

Dichos pagos corresponden a los tramos de obra y términos municipales que se indican en la tabla. El acto se celebrará en las dependencias municipales que los ayuntamientos correspondientes tengan destinados para tal uso de los Ayuntamientos

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo, se advierte que, en el citado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho a percibir las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.

Clave	TÉRMINO	Nº FINCA	SUBFINCA	PROPIETARIO	Fecha Citación	Hora Citación
12-GR-3530	SALOBREÑA	213	Cantidad Concurrente	Robertina Rodríguez Prados	08/05/2018	10:30
12-GR-3530	SALOBREÑA	234		Elvira Pérez Utrabo y Antonio Mingorance Carmona	08/05/2018	10:30
12-GR-3530.M1	SALOBREÑA	213	M1 Cantidad Concurrente	Robertina Rodríguez Prados	08/05/2018	10:30
12-GR-3530.M1	SALOBREÑA	582	-M1	Antonia Espinosa Carmona y Antonio, Eduardo y Francisco Rodríguez Espinosa	08/05/2018	10:30
12-GR-3550.M1	SALOBREÑA	52	M	Antonio y Soledad Vega López	08/05/2018	10:30
12-GR-3160.M1	ADRA	130	M1	Carmen e Isabel Sánchez Fernández	15/05/2018	10:00
12-GR-3160	ADRA	188		Onofre Ruíz Reyes	15/05/2018	10:00
12-GR-3150	ALBUÑOL	660	-2	Eloísa Sánchez Escudero y Lorenzo Alabarce Cano	15/05/2018	11:30
12-GR-3150	ALBUÑOL	660	-1	Cayetano Vargas Torres y Francisca Sánchez Escudero	15/05/2018	11:30
12-GR-3150	ALBUÑOL	660		Cayetano Vargas Torres y Francisca Sánchez Escudero	15/05/2018	11:30
12-GR-3150	ALBUÑOL	744	Ampliación	Francisco Velasco Vargas, María Belén y Francisco Manuel Velasco Correa	15/05/2018	11:30
12-GR-3150	ALBUÑOL	760	-1	Rosendo Vargas Sabio, Dolores Acosta Pérez	15/05/2018	11:30
12-GR-3151	ALBUÑOL	780	C1	Francisco José Sillas Ortega y María del Mar Manrique Sabio	15/05/2018	11:30
12-GR-3150	ALBUÑOL	785	Ampliación	Miguel López Fernández, Josefa Moreno Romera y Miguel Ángel, Patricio José, Rogelio Jesús, María José, María Pilar y Trinidad Belén López Moreno	15/05/2018	11:30
12-GR-3150	ALBUÑOL	785	Ampliación Arr	Patricio López Moreno	15/05/2018	11:30
43-GR-3750	ATARFE	301		Antonio Ramos Fernández	22/05/2018	9:30
43-GR-3750	ATARFE	308		Mario Antonio Ramon Menéndez Núñez	22/05/2018	9:30
43-GR-3750	ATARFE	310		Nicolás María Albalá Molina	22/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	ATARFE	303	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	22/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	ATARFE	305	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	22/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	ATARFE	307	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	22/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	ATARFE	308	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	22/05/2018	9:30

43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	6		Manuel y María Socorro Rodríguez Sánchez; Encarnación Navarro Castro, Josefa Díaz Jiménez, Francisco y María Luisa Rodríguez Díaz	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	8		PILASCA, S.L.	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	18		Sacramento López-Font Márquez	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	36		José Ortega Díaz	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	41	Arrendatario	José Ortega Fenoy	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	43		María Isabel y Dalmacio López Lechuga; Mercedes Lechuga Navarro	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	59		Francisca Pavón Ortega, Antonio Luis, Genaro, Alberto Javier Castro Pavón	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	60	Arrendatario	Eduardo Ortega Leiva	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	68		Concepción Castro Barrales y Miguel Ramos Leyva	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	80	-2	Herminia Castillo Villegas, Mª Belén y José Luis Castillo Villegas	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	91		Antonio Moles García y María Piñero Román	22/05/2018	10:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	37		Sergio Jesús Rovira Carrasco, Isabel Muñoz Macias, Isidro Calvo Pérez y Mercedes Díaz Martín	22/05/2018	11:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	48		María Pilar, Rosario María y Juan Ramón Gálvez Bocanegra	22/05/2018	11:30
43-GR-3730	VEGAS DEL GENIL	50	Arrendatario	Antonio Ortega Palma	22/05/2018	11:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	317	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	319	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	320	-1 M1	Agrícolas del Genil S.L.U.	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	320	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	321	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	322	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	325	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	330	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	331	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	334	-1 M1	Agrícolas del Genil S.L.U.	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	334	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	335	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	335	N M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	337	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	338	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	340	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750.M1	GRANADA	341	M1	Agrícolas del Genil S.L.U	29/05/2018	9:30
43-GR-3750	GRANADA	327	ARRENDATARIO	Rogelio Maroto Fernández	29/05/2018	10:30
43-GR-3750	GRANADA	329		María Del Carmen López Santos	29/05/2018	10:30
43-GR-3750	GRANADA	342		María Del Carmen López Santos	29/05/2018	10:30
43-GR-3750	GRANADA	359	ARRENDATARIO	Miguel Salinas Segura	29/05/2018	10:30
43-GR-3750	GRANADA	370		José Bullejos Robledo	29/05/2018	10:30
43-GR-3750	GRANADA	371	Ampl	Manuel Jiménez López y Josefa Pérez Fernández	29/05/2018	10:30
43-GR-3720	GRANADA	17		Mercedes Alguacil Rojas	29/05/2018	11:00
43-GR-3720	GRANADA	38		Miguel Jiménez Roldán y Nieves Ros Fernández	29/05/2018	11:00
43-GR-3750	GRANADA	368		Piedad, Carmen, Francisco, Enrique, Mª Angustias, Guillermo y Esperanza Salmerón Mirasol y Emilio Molina Salmerón	29/05/2018	11:00
12-GR-3560	MOTRIL	46		Evaristo, José, Miguel y Nieves Rodríguez Román; José Manuel, Mª Encarnación y Lucrecia Carmen Rodríguez Alguacil; Mª de las Nieves, Mª Patrocinio, José Manuel, Mª Teresa y Francisco Javier Rodríguez Benítez; Álvaro Eugenio, Félix, José Miguel, Manuel Javier, Pilar, María y Jenaro Rodríguez Epinosa; Ubaldo José, Trinidad Inés, Mª Elena, Félix María, Mª Nieves y Concepción Ángela Rodríguez Cabezas; Mª Nieves, Agustín, Juan Carlos, Manuel Jesús, Miguel Ángel, Pablo, Mª Encarnación y María José López Rodríguez; Luis Fernando y Marta Patricia Rodríguez Caurcel	05/06/2018	9:30

12-GR-3640	MOTRIL	4	LAT	Rubino Naranjo Jose	05/06/2018	9:30
12-GR-3640	MOTRIL	98	-Ampliación	Encarnación Ferrer Sánchez y Carmen Ferres Sánchez	05/06/2018	9:30
12-GR-3640	MOTRIL	67		Joaquín Benítez Martínez y María Teresa Rajal Sanz	05/06/2018	9:30
12-GR-3640.M1	MOTRIL	16		Josefa Rodríguez Canillas, Jose Carlos y Marta Rodríguez Rodríguez	05/06/2018	9:30
12-GR-3641	MOTRIL	301		Antonio Estévez Peinado	05/06/2018	9:30
43-GR-3750	PINOS PUENTE	79		Francisco Javier, Carlos e Inmaculada Delgado Flores, Encarnación Delgado Pomares, Francisca, Antonio, José y Adrián Manuel Pérez Delgado, Antonio, Josefa Delgado Molina, José, M ^a Evangelina, María Dolores Delgado Puertas y Encarnación Jiménez Puertas.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	80		Francisco Javier, Carlos e Inmaculada Delgado Flores, Encarnación Delgado Pomares, Francisca, Antonio, José y Adrián Manuel Pérez Delgado, Antonio y Josefa Delgado Molina, José, M ^a Evangelina, M ^a Dolores Delgado Puertas y Encarnación Jiménez Puertas.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	81		Francisco Javier, Carlos e Inmaculada Delgado Flores, Encarnación Delgado Pomares, Francisca, Antonio, José y Adrián Manuel Pérez Delgado, Antonio y Josefa Delgado Molina, José, M ^a Evangelina, M ^a Dolores Delgado Puertas y Encarnación Jiménez Puertas.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	50		Aceites Sierra Sur S.A.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	60		Aceites Sierra Sur S.A.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	116		Francisco Martínez Sierra y Carmen Sierra Sierra	12/06/2018	12:00
33-GR-3400	PINOS PUENTE	23		Inversiones Nuestra Señora de Belén Sociedad Limitada	12/06/2018	9:30
43-GR-3750	PINOS PUENTE	22		Antonio y Joaquín Gómez Ortega, Concepción García Ruíz y Montserrat Villén Padilla	12/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	PINOS PUENTE	57	M1	Antonia García Valverde	12/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	PINOS PUENTE	88	-1 M1	Ursula Soto Contreras	12/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	PINOS PUENTE	135	N M1	Joaquín Rodríguez Rojas y María Isabel Solís Salvago	12/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	PINOS PUENTE	212	M1	Antonio Ramos Fernández	12/06/2018	9:30
43-GR-3750	PINOS PUENTE	46		José Morales Morales y Ana María Jiménez Padial	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	47		José Morales Morales y Ana María Jiménez Padial	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	85		Juan Casado Recio	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	88	Arrendatario	Manuel Crespo Ávila	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	118		María Francisca Salcedo González	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	119		María Lourdes Fernández Jiménez y Francisco Carrión Molina	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	168		Antonio, Jose Ignacio y Eduardo García-Trevijano Navarro	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	208		Ángela Jiménez López, Enrique, Miguel Ángel, Ángela María, Ana Isabel y María de los Reyes Jaldo Jiménez	12/06/2018	10:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	36		Domingo Salvatierra Ríos y Lourdes Ossorio Serrano	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	40	- Ampliación	Domingo Salvatierra Ríos y Lourdes Osorio Serrano	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	43		Francisco Juan Muñoz González y Francisca García Hurtado	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	44		Domingo Salvatierra Ríos y Lourdes Ossorio Serrano	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	48		María Gallego Izquierdo y Antonio Gámiz Gómez	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	52		Filomena Salas Salas, María José y Fuensanta Torres Salas y Noel, Melodie y Javier Moreno Torres	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	57		Francisca García Valverde y Antonia García Valverde	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	75		Gerardo Bruque Carmona	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	82		María de la Piedad, Antonio de Padua, Miguel Ángel de los Santos, Virginia y Francisco Javier Ortí Vallejo; Vicente e Ignacio Laiseca Ereño	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	84		Juan Casado Recio y María Elena Ibáñez Segrelles	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	115		María Isabel Fernández Jiménez, María Rosario y Manuel García-Pérez Fernández	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	127		José Morón Borrego	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	226		Ana María Figueruela Osuna	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	238		Ana María Figueruela Osuna	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	378		Ascensión Martín Mercado, Miguel Angel, Carlos Javier y Juan Antonio Lucena Martín	12/06/2018	11:00

43-GR-3750	PINOS PUENTE	384		Antonia Martín López	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	385		Manuel Baena Álvarez y Francisca Martín Peregrina	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	386		Francisco Martín López	12/06/2018	11:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	50		Aceites Sierra Sur S.A.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	60		Aceites Sierra Sur S.A.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	79		Francisco Javier, Carlos e Inmaculada Delgado Flores, Encarnación Delgado Pomares, Francisca, Antonio, José y Adrián Manuel Pérez Delgado, Antonio, Josefa Delgado Molina, José, M ^a Evangelina, María Dolores Delgado Puertas y Encarnación Jiménez Puertas.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	80		Francisco Javier, Carlos e Inmaculada Delgado Flores, Encarnación Delgado Pomares, Francisca, Antonio, José y Adrián Manuel Pérez Delgado, Antonio y Josefa Delgado Molina, José, M ^a Evangelina, M ^a Dolores Delgado Puertas y Encarnación Jiménez Puertas.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	81		Francisco Javier, Carlos e Inmaculada Delgado Flores, Encarnación Delgado Pomares, Francisca, Antonio, José y Adrián Manuel Pérez Delgado, Antonio y Josefa Delgado Molina, José, M ^a Evangelina, M ^a Dolores Delgado Puertas y Encarnación Jiménez Puertas.	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	PINOS PUENTE	116		Francisco Martínez Sierra y Carmen Sierra Sierra	12/06/2018	12:00
43-GR-3750	SANTA FE	265		Teresa Niño Jesús Carmona Arenas	19/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	SANTA FE	261	M1	Juan Godoy Mellado y Fernanda Caba Díaz	19/06/2018	9:30
43-GR-3750	SANTA FE	266		Teresa Niño Jesús Carmona Arenas	19/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	SANTA FE	268	M1	Juan Godoy Mellado y Fernanda Caba Díaz	19/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	SANTA FE	269	M1	Isaac Higinio Rodríguez Fernández y Encarnación Muñoz Romero	19/06/2018	9:30
43-GR-3750.M1	SANTA FE	270	M1	Juan Godoy Mellado y Fernanda Caba Díaz	19/06/2018	9:30
43-GR-3750	SANTA FE	281	- Ampliación	María del Carmen Jiménez Barrionuevo	19/06/2018	9:30
43-GR-3750	SANTA FE	291		María Paz Almansa Velasco	19/06/2018	9:30
43-GR-3750	SANTA FE	293		María Paz Almansa Velasco	19/06/2018	9:30
43-GR-3750	SANTA FE	256	- Ampliación	Francisco Prieto Fernández y Carmen Quirós Juárez	19/06/2018	10:30
43-GR-3750	SANTA FE	257	- Ampliación	Francisco Prieto Fernández y Carmen Quirós Juárez	19/06/2018	10:30
43-GR-3750	SANTA FE	258	- Ampliación	Francisco Prieto Fernández y Carmen Quirós Juárez	19/06/2018	10:30
43-GR-3750	SANTA FE	259	- Ampliación	Francisco Prieto Fernández y Carmen Quirós Juárez	19/06/2018	10:30
43-GR-3750	SANTA FE	293	arr 1	Agroservicios Hijo Celedonio S.L.	19/06/2018	10:30
43-GR-3750	SANTA FE	295		Felicidad Concepción Almansa Velasco	19/06/2018	10:30
43-GR-3750	SANTA FE	272	Ampliación	Isaac Higinio Rodríguez Fernández y Encarnación Muñoz Romero	19/06/2018	11:00
12-GR-3150	POLOPOS	226		José Antonio Acosta Escribano, Antonio Ángel Acosta Escribano, María del Carmen Acosta Escribano, Elisa M ^a Pascual Acosta, Antonio Pascual Acosta y Manuel Pascual Acosta	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M3	POLOPOS	240	M3	Antonio González Martín y Amalia Gálvez García	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M3	POLOPOS	244	M3	Antonio González Martín y Amalia Gálvez García	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M4	POLOPOS	276	-1 OT M4	Torre de Cautor SL	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M4	POLOPOS	278	OT M4	Torre de Cambriles S.L.U.	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M4	POLOPOS	279	-1 OT M4	Torre de Cambriles S.L.U.	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M4	POLOPOS	279	OT M4	Torre de Cambriles S.L.U.	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M4	POLOPOS	291	OT M4	Torre de Cambriles S.L.U.	26/06/2018	9:30
12-GR-3150.M4	POLOPOS	292	-1 OT M4	Torre de Cambriles S.L.U.	26/06/2018	9:30

NÚMERO 2.260

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución, expte.: 13.617/A.T.

EDICTO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.617/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Soterramiento de Línea Aérea MT 20 kV "Baza-Castril" en tramo de 290 m de longitud y nuevo tendido de Línea Aérea MT de 71 m de longitud, entre el apoyo A644517 y el CD n.º 52.962 "Alhanda", conductores RH5Z1 18/30 kV 150 mm² Al y 47-AL1/8-ST1A, instalación nuevo apoyo metálico galvanizado paso aéreo/subterráneo con protección autoválvulas pararrayos y seccionamientos unipolares SELA, y aislamiento C3670EBAV-AR, sito en C/ Cuesta del Río, en t.m. de BENAMAUREL.

Presupuesto: 13.889,88 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrito por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en

tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 2.261

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución, Expte.: 13.705/A.T.

EDICTO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.705/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Línea Aéreo/Subterránea MT 20 kV D/C de 391 m de longitud tramo aéreo y 48 m tramo subterráneo, entre el apoyo A651367 y nuevo C.S. "Tu-

nel.Ave.Quejigares”, conductor 94-AL1/22-ST1A y RH5Z1 18/30 kV 1x240 K Al, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimerico, y nuevo Centro de Seccionamiento tipo interior, protección celdas 24 kV sF6 3L, sito en paraje “Los Quejigares”, en t.m. de LOJA.

Presupuesto: 80.008,97 euros.

Finalidad: Dar suministro a tunel AVE Los Quejigares.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 2.262

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución, Expte.: 13.674/A.T.

EDICTO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.674/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y

el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV “Canales-Güéjar Sierra” en tramo de 8.745 m de longitud desde el entronque al CT n.º 54.913 “Fte.Reja” apoyo A196345 hasta el entronque al CT n.º 55.729 “Tocon_1”, apoyo A196422, conductor 47-AL1/8-20SA, apoyos metálicos galvanizado y aislamiento polimerico, sito en parajes “Fuente de la Teja”, “Padules”, “Lastonares” y “Corrijos del Hervidero”, en t.m. de GÜÉJAR SIERRA.

Presupuesto: 256.591,23 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 2.263

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución, Expte.: 13.655/A.T.

EDICTO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.655/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV "Loja-Algarinejo" en tramo de 2.800 m de longitud entre el apoyo A651280 y el A642556X, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento C3670EBAV-AR, sito en paraje "Tres Lindes" en t.m. de MONTEFRÍO.

Presupuesto: 92.476,76 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 2.264

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución, Expte.: 13.650/A.T.

EDICTO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.650/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Nuevo Centro de Distribución intempérie en sustitución del CD n.º 53.794 "Cj. Mariano" 160 kVA 20/0,4 kV, protección cut-outs y pararrayos auto-válvulas, y enlace a Línea Aérea de MT 20 kV "Atarfe-S. Isidro" deriv. Al CD "Cj. Mariano", tramo de 293 m de longitud, conductor 47-AL1/8-ST1A, aislamiento poli-

mérico, sito en paraje "La Iglesia" Cortijo Santa María de la Vega, en tt.mm. de ATARFE y GRANADA.

Presupuesto: 14.296,98 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 1.911

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.748/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con domicilio en C/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Línea Aérea MT 20 kV S/C de 1.765 m de longitud, con origen en apoyo "036-4DP00012" de Línea "Der_Cortijo Pera Pozo" y final en nuevo CT, conductor 94-AL1/22-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento CS70AB 24 kV, y nuevo Centro de Transformación tipo intemperie 50 kVA B2, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas, sito en paraje "Lomas del Lobo" en t.m. de ESCÚZAR.

Presupuesto: 33.096,84 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona y dar suministro a nuevos abonados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140740.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de abril de 2018.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.913

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.747/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con domicilio en C/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV Derivación CT "Residencia" en tramo aéreo de 682 m de longitud y tramo subterráneo de 210 m de longitud, con origen en apoyo "036-4QJ00012" y final en CT "Residencia", conductor 47-AL1/8-ST1A y 18/30 k

V 3x240 mm² XLPE, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento CS70AB 24 kV, sito en t.m. de LÁCHAR.

Presupuesto: 7.247,08 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140686.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 2.083

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.773/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con domicilio en calle Santa Lucia, núm. 1 K de Churrana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Ampliación de Centro de Transformación tipo interior a 50 kVA B2 en PF "Polopos", protección celdas 24 kV SF6 Medida+L+L+P, sito en pago "El Empalme", pol. 3 parc. 40, en t.m. de Polopos.

Presupuesto: 5.009,31 euros.

Finalidad: mejora de la calidad de suministro en la zona y dar suministro a nuevos abonados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/141127.html> y formularse al mismo tiempo las re-

clamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 2.338

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

Designación de la Directora del Patronato

EDICTO

Mediante la presente se da cuenta de la resolución del Presidente del Patronato Cultural Federico García Lorca, de fecha 17 de abril del corriente, que literalmente dice lo siguiente:

"Vista la resolución de la Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca (en adelante, Patronato), de fecha 12 de febrero de 2018, publicada por BOP nº 34 de 19 de febrero del corriente, modificada por resolución de fecha 19 de febrero de 2018 publicada por BOP nº 45 de 7 de marzo, aprobando las Bases que han de regir la convocatoria para la designación del puesto denominado Director/a del Patronato Cultural Federico García Lorca, y la publicación del anuncio de convocatoria de este puesto, vacante en la Plantilla del organismo autónomo incluida en el Presupuesto para el ejercicio vigente.

Vistos los informes y documentación que obra en el expediente.

Finalizado el plazo de solicitudes con fecha 13 de marzo del corriente, según consta en el expediente y de acuerdo con lo establecido con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a del Patronato, de las solicitudes recibidas resultan ADMITIDOS los siguientes aspirantes:

<u>APELLIDO 1º</u>	<u>APELLIDO 2º</u>	<u>NOMBRE</u>
ALONSO	RAMOS	ANTONIO ODÓN
CHACÓN	LAFUENTE	JOSÉ LUIS
GONZÁLEZ	CASTAÑEDA	DANIEL
GONZÁLEZ	JIMÉNEZ	ENCARNACIÓN
LÓPEZ	CALAHORRO	INMACULADA
MARTÍN	GUTIÉRREZ	SILVIA
ORTUÑO	MILLÁN	FRANCISCO

EXCLUIDOS:

<u>APELLIDO 1º</u>	<u>APELLIDO 2º</u>	<u>NOMBRE</u>
TIRADO	CÓRDOBA	TAMARA

Motivo: No presentar currículum. No presentar el mínimo de páginas exigido, según bases, para el desarrollo del Proyecto Cultural.

La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, a la vista de las bases de la convocatoria, en particular de lo dispuesto en las bases 3 y 4, y de la re-

lación de candidatos; una vez realizado el estudio y valoración comparativo de los distintos currículum vitae, de los méritos acreditados, así como de los Proyectos Culturales aportados por los distintos aspirantes, según recoge la base 3 de la convocatoria, resulta que de dicha relación de candidatos, la Vicepresidenta informa a favor del nombramiento de D^a Inmaculada López Calahorro.

Visto el informe-propuesta de la Vicepresidenta, se considera que la referida aspirante ostenta la formación, conocimiento y experiencia necesarios como para ser elegida para desempeñar la dirección del Patronato. La candidata es funcionaria de carrera y queda patente su conocimiento en la Administración en puestos de responsabilidad, entre otros, como Directora General de Museos y Promoción del arte de la Junta de Andalucía, siendo precisamente en el desempeño de la actividad como máxima responsable de la Dirección General de Museos, lo que le hace conocedora de la gestión y realidad de todos los museos andaluces y por supuesto la correspondiente al Museo Casa Natal Federico García Lorca, perteneciente a esta red.

El extenso perfil profesional de la candidata propuesta, abarca los campos de la formación -como Licenciada en Filosofía y Letras en la especialidad Filología por la Universidad de Granada (Premio Extraordinario) y Doctora por la UGR en Filología Clásica con Sobresaliente cum laude-, así como de la investigación, publicaciones, participación en congresos, ponencias y comunicaciones, a lo que sumar su conocimiento directo de la Administración, así como en Dirección a través de diversos puestos desempeñados.

Hay que destacar, además, el razonado proyecto cultural elaborado por la aspirante para el Patronato, en el que demuestra el profundo conocimiento tanto del Museo Casa Natal de FGL, como del Centro de Estudios Lorquianos; su historia y proyectos desarrollados hasta la fecha, así como de la vida y obra del poeta de Fuente Vaqueros. Así mismo, la candidata plantea una serie de objetivos jalonados de actividades culturales, de promoción de la investigación, pedagógicas y de promoción en la provincia. Pormenorizada exposición de objetivos y directrices dirigidos al conocimiento y la difusión del inagotable mundo lorquiano, a través de actuaciones como la museística, la expositiva, literaria etc., la implicación de los territorios lorquianos y la dinamización de los mismos.

Vistos los Estatutos del Patronato Cultural Federico García Lorca, publicados por BOP nº 20 de 31 de enero 2005 y modificaciones publicadas por BOP nº 199 de 19 de octubre de 2011 y nº 214 de 6 de noviembre de 2015.

Vista la disponibilidad presupuestaria del Patronato para realizar la provisión del puesto de Director/a, con cargo a RC nº 220179000006, 220179000007 y 220179000008 aplicaciones 219.33421.10100, 219.33421.10101 y 219.33421.16000, respectivamente, del presupuesto corriente del organismo autónomo.

De conformidad con el artículo 85 bis de la ley 7/85 introducido por el apartado 3 del artículo primero de la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

Público, el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, en cumplimiento del acuerdo del Pleno Provincial de fecha 23 de septiembre de 2015, el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases del Régimen Local, en relación con el art. 29 a) del R.D.Leg. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de régimen local, RESUELVO:

Primero.- Designar a la funcionaria de carrera Doña Inmaculada López Calahorro, con DNI 24.234.013V, Directora del Patronato Cultural Federico García Lorca.

Segundo.- El plazo para la toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución a través del Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios y página Web de la Diputación de Granada, considerando lo dispuesto en la Base 6^a.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma D. José Entrena Ávila, Presidente del Patronato Cultural Federico García Lorca, lo que yo, como Secretario del organismo, certifico."

Granada, 18 de abril de 2018.- El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 2.276

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA

Autos número 159/2017

EDICTO

D. Rosario Córdoba Campos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el Juicio de Delito Leve seguido en este Juzgado bajo el número nº 159/17 en virtud de denuncia de contra Marco Antonio García Mancilla delito leve de defraudación de fluido eléctrico, se

ha dictado sentencia de fecha 31/8/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Marco Antonio García Mancilla, como autor responsable criminalmente por un delito leve de Defraudación de Fluido eléctrico previsto y sancionado en el artículo 255.2º del vigente Código Penal, a una pena de multa de un mes con cuota diaria de 2 euros, cuyo impago sujetará al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

En concepto de responsabilidad civil deberá de indemnizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia conforme a lo reflejado sobre este extremo en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución se fijara en trámite de ejecución de sentencia con arreglo a los particulares plasmados en el discurso fáctico de la presente resolución.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciando Marco Antonio García Mancilla actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 17 de abril de 2018.- (firma ilegible).

NÚMERO 2.342

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 992/2017

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 992/2017 a instancia de la parte actora Dª María de los Ángeles Porcel García contra Fondo de Garantía Salarial y Francisco Javier Pérez Guzmán sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 13 de abril 2018.

En los autos numero 992/2017 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de Dª María de los Ángeles Porcel García contra Francisco Javier Pérez Guzmán y Fogasa se ha dictado Sentencia número 139/2018 en fecha 13 abril 2018 contra la que si cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Javier Pérez Guzmán actualmente en paradero

desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 17 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.272

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2018

EDICTO

Confeccionado el padrón cobratorio por impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2018, se expone al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en referencia al art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será en dos períodos que comprenderá del 14 de mayo al 26 de julio de 2018 el primer período y del 3 de septiembre al 27 de noviembre de 2018 el segundo período.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquiera de las Entidades colaboradoras expresadas en el documento de cobro.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armilla, 19 de abril de 2018.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Decreto 2015/1310-Alc., de 9 de julio (firma ilegible).

NÚMERO 2.287

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

*Formalización contrato obras de renovación de pavimentación e instalaciones en calle San Miguel.
Número de expediente: 2017/GCTT 10799*

EDICTO

Formalización contrato de las obras de renovación de pavimentación e instalaciones en calle San Miguel y asfaltado de varias calles afectadas por el cambio de sentido de tráfico

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Armilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017/GCTT 10799.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.armilladigital.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de las Obras de Renovación de Pavimentación e Instalaciones en calle San Miguel y asfaltado de varias calles afectadas por el cambio de sentido de tráfico.
 - c) Lote: no hay.
 - d) CPV: 45233200-1.
 - e) Acuerdo marco. No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones. No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil de Contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP nº 235 de 13-12-2018.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 703.276,65 euros y 147.688,10 euros correspondientes al IVA. Importe Total: 850.964,75 euros.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de marzo de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de marzo de 2018.
 - c) Contratista: Construcciones Pérez Jiménez, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 517.963,25 euros y 108.772,28 euros correspondientes al IVA. Importe Total: 626.735,53 euros.

Armilla, 19 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NÚMERO 2.300

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación definitiva modificación de ordenanza municipal de la tasa de cementerio

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el pasado día 22-02-2018 relativo a la aprobación provisional de la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Cementerio Municipal", se entiende adoptado definitivamente, por mandato de éste, al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia dentro del período de información pública,, pudiéndose interponer, contra el mismo, recurso Contencioso-Administrativo ante dicha Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que señalan los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-07-1998), siendo la nueva redacción de las Ordenanzas modificadas la que a continuación se expresa:

TEXTO DEFINITIVO DE LA ORDENANZA:

Artículo 6º.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Asignación de nicho: 520 euros.
- Asignación de columbario: 250 euros.

Beas de Granada, 20 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 2.292

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Admisión a trámite proyecto de actuación Narila-Lajora

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para proyecto de actuación L.A.A.T. a 20 kV S/C y CT 50 kVA de Narila a Paraje Lajora, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8 a 14 horas.

Cádiar, 18 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 2.274

AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)*Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla personal 2018*

EDICTO

D. Jesús Raya Ibar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castelléjar (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente en la sesión celebrada el 23/03/2018, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, las bases que han de regir su ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R. D. Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 referenciado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y administración de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) Plazo para resolver: un mes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Castilléjar, 10 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jesús Raya Ibar.

NUMERO 2.271

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)*Padrón cobratorio de basura 1er./bim./2018*

EDICTO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 19/04/2018 el padrón cobratorio de basura correspondiente al primer bimestre de 2018, se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes. Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven

del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colomera, 19 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NÚMERO 2.341

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)*Vados para el ejercicio de 2018*

EDICTO

D. Alonso Segura López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada),

HAGO SABER: Que ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía Nº 60/2018, el padrón y lista cobratoria siguiente:

Vados vía pública, correspondiente al ejercicio 2018.

El mismo se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante el Alcalde, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: Conforme a la Ordenanza reguladora.
- Modalidad de ingreso: Ante los órganos de Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 h
- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cúllar, 19 de abril de 2018.- El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NÚMERO 2.295

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)*Padrón de basura año 2018*

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado de forma provisional, mediante resolución de esta Alcaldía número 202, de fecha 18 de abril de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 10 de este municipio, el padrón de contribuyentes de la tasa del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2018, que incluye las personas físicas y jurídicas afectadas así como las respectivas cuotas que deben satisfacer, se expone al público en las dependencias municipales por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 18 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 2.284

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR (Granada)*Trámite anexo de ampliación del proyecto de actuación Canteras Rubio*

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúzar (Granada), en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución,

HACE SABER: Que dada cuenta del anexo de ampliación del proyecto de actuación de la Canteras Rubio nº 211-00 presentado por don Olaf Johannsmann, en representación de la empresa KNAUF GmbH sucursal en España, para que se proceda a su aprobación por parte de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la arquitecta técnica municipal de fecha 4 de abril de 2018, en el que se informa favorablemente sobre la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO:

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por don Olaf Johannsmann, en representación de la empresa KNAUF GmbH, sucursal en España, para que se proceda a su aprobación por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

TERCERO. Solicitar informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Escúzar, 20 de abril de 2018, fdo.: Antonio Arrabal Saldaña.

NÚMERO 2.285

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)*Aprobación de proyecto de actuación de granja avícola y línea de baja tensión*

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Ferreira (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento pleno de Ferreira en sesión ordinaria celebrada con fecha 23/03/2018, aprobó el proyecto de actuación y la declaración de interés público de la actividad de instalación de una nave para granja avícola y línea de baja tensión promovido por Juan Manuel Romero Salmerón en fincas núms. 34 y 35, polígono nº 1, paraje denominado Almendral.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Ferreira, 19 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 2.289

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)*Aprobación de proyecto de actuación de granja avícola y línea de baja tensión*

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Ferreira (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento pleno de Ferreira en sesión ordinaria celebrada con fecha 23/03/2018, aprobó el proyecto de actuación y la declaración de inte-

res público de la actividad de instalación de una nave para granja avícola y línea de baja tensión promovido por Juan Antonio Romero Caro, en finca nº 60, polígono nº 1, paraje denominado Almendral.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Ferreira, 19 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 2.278

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de servicios de portes de los instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 142/2017
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicio de portes de los instrumentos y equipos (incluidas las sillas) para los conciertos de la Banda Municipal de Música.
 - c) Lote: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 06/10/2017.
 - e) Número de licitaciones: Una.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 20.181,82 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 13/12/2017
 - b) Contratista: Calero Aguilera Servicios, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 07/02/2018
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de abril de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 2.279

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato de servicios relativo al desarrollo del Programa Educativo "Itinerarios Culturales"

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/2017
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Prestación de los servicios necesarios para la gestión e implementación del Programa Educativo "Itinerarios Culturales", dirigido a todos los centros educativos de la ciudad.
 - c) Lote: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 08/09/2017.
 - e) Número de licitaciones: Dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 5.000 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 13/02/2018
 - b) Contratista: Centro Integral de Estudios Medioambientales, Ciempiés, S.C.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 15/03/2018
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de abril de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 2.280

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de servicios de mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: 159/2017
- 2.- Objeto del Contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Objeto: Mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos de los distintos edificios municipales.
 c) Lote: No hay.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 19/10/2017.
 e) Número de licitaciones: Dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 30.000 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 a) Fecha resolución adjudicación: 22/01/2018
 b) Contratista: Calero Aguilera Servicios, S.L.
 c) Fecha de formalización del contrato: 23/02/2018
 d) Nacionalidad: Española
 e) Importe de adjudicación: 23.700 euros..
 f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de un año, a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de abril de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 2.273

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto para 2018

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace público lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de Ingresos		
Operaciones Corrientes		
Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	20.430,00
2	Impuestos indirectos	500,00

3	Tasas y otros ingresos	20.362,00
4	Transferencias corrientes	273.520,74
5	Ingresos patrimoniales	1.580,00
Operaciones de Capital		
6	Enajenación inversiones reales	8.000,00
7	Transferencias de capital	90.915,00
8	Activos financieros	----
9	Pasivos financieros	----
	Total	415.307,74

Presupuesto de Gastos

Operaciones Corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	114.965,00
2	Gastos corrientes	123.353,74
3	Gastos financieros	----
4	Transferencias corrientes	14.496,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	158.608,00
7	Trasferencias de capital	2.885,00
8	Activos financieros	----
9	Pasivos financieros	----
	Total	415.307,74

Contra la aprobación del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lobras, 20 de abril de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 1.365

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Incremento hasta cuatro el número de plazas a proveer en propiedad mediante sistema de oposición libre de la Policía Local

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 28 de julio de 2017, por esta Alcaldía, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía, Categoría: Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017; y se convocaron las pruebas selectivas para la selección en propiedad de las plazas. Fueron publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 154 de 14 de agosto de 2017. Así mismo se publicó una reseña en el B.O.J.A. número 181 de 20 de septiembre y en el B.O.E. número 241 de 6 de octubre.

La base 1 establece que “es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía, Categoría: Policía local; correspondientes a la Oferta de Empleo Público año 2017. El número de plazas a proveer podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilaciones, excedencias, ascensos, etc., hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, sin necesidad de nueva convocatoria ni de apertura de nuevo plazo para presentación de instancias, de conformidad y dentro de los límites previstos en la Oferta Pública de Empleo”.

Con fecha 4 de agosto de 2017 se produce la jubilación de funcionario miembro de la policía local.

La Oferta de Empleo Público del año 2016 incluye una plaza de policía local cuya provisión no ha sido objeto de convocatoria hasta la fecha.

De conformidad con las bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía resuelve:

PRIMERO.- Incrementar hasta cuatro el número de plazas a proveer como funcionario de carrera mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición, de tres plazas de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía, Categoría: Policía Local, convocada por resolución de Alcaldía de 28 de julio de 2017, publicada en el B.O.P. de Granada número 154 de 14 de agosto de 2017; en el B.O.J.A. número 181 de 20 de septiembre y en el B.O.E. número 241 de 6 de octubre.

SEGUNDO.- Publíquese en el BOP de Granada, tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página Web municipal www.aytoloja.org.

El presente acto, dado su carácter separado y con sustantivación propia en el procedimiento de selección, pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-

sunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos en Loja, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 2.353

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Bases concurso de ideas para elaboración de la bandera de Peligros

EDICTO

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HACE SABER: que el Ayuntamiento de Peligros en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, acordó aprobar la convocatoria y las bases para el concurso de ideas para la elaboración de la bandera del municipio de Peligros abriéndose el plazo por dos meses para presentación de solicitudes según las siguientes bases:

BASES CONCURSO DE IDEAS PARA ELABORACIÓN DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE PELIGROS (Granada)

El Ayuntamiento de Peligros, queriendo reivindicar la identidad tradicional del municipio y de todos sus ciudadanos, y con el deseo de que Peligros tenga una bandera que nazca en el seno de sus habitantes, convoca un concurso de ideas para la elaboración de la bandera del municipio. Dicho concurso se convoca fundamentándose en la normativa que es de aplicación, constituida por los artículos 22.2.b) y 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 186 y 187 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 6/2003 de 9 de octubre de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, y la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, y con arreglo a las siguientes:

Exposición de motivos.

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento de los pobladores hacia la tierra que los vio nacer o lugar en el que habita. El municipio de Peligros sabiendo de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes con sus símbolos propios, basados en su legado histórico, cultural y socio-económico para contribuir al desarrollo cultural y el

amor a la localidad, debiendo rescatar y valorar los aportes culturales y ante la ausencia de este símbolo, convoca el CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE PELIGROS, PROVINCIA DE GRANADA. Esta seña de identidad vendrá a completar los símbolos que identifican al pueblo de Peligros, junto con su escudo. Y surgirá una vez más de la voluntad de todo un pueblo, y no de la decisión de unas pocas personas.

Base Primera. Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria de un concurso de ideas para la elección de la Bandera del municipio de Peligros (Granada), conforme a lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

La bandera de Peligros, como símbolo vexilológico, presidirá los diversos actos protocolarios y será usada conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Base Segunda. Carácter de la convocatoria.

El presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen y que cumplan con los requisitos establecidos en la base tercera.

Base Tercera. Requisitos de los participantes.

1. El presente concurso tiene carácter abierto y público. Siguiendo los principios del Reglamento de Participación Ciudadana vigente en Peligros, pueden participar el mismo los conciudadanos que sean residentes y por tanto estén empadronados en el municipio de Peligros y demás personas físicas mayores de 16 años, así como las personas jurídicas tales como empresas, clubes, colegios, asociaciones, instituciones públicas y privadas.

2. Sólo se admitirá una proposición por cada uno de los concursantes.

3. No podrán participar los miembros del Jurado, ni directa ni indirectamente.

4. La presentación de los interesados en el concurso de ideas supone la aceptación total de cada una de las disposiciones que se fijan en las presentes Bases, constituyéndose en únicos responsables ante terceros por toda demanda que pudieran producirse con relación a la creación de la obra.

5. En el caso de que los participantes sean menores de 18 años, deberán presentar la autorización suscrita por quienes ejerzan su patria potestad, tutela o guarda y custodia de los mismos, conforme al modelo del ANEXO III

Base Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día posterior a publicación, con la exposición al público del anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos de la Corporación y de los sitios más frecuentados, así como en la web y redes sociales del Ayuntamiento, y finalizará a los dos meses.

Base Quinta. Características de los trabajos.

Los trabajos se presentarán en papel en formato A-4 apaisado y en otro formato a elegir (CD formato Word, tela, pintado, etc.).

Podrán ser diseñados por ordenador o a mano.

A los diseños se habrá de acompañar una breve memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no superior a un folio.

Base Sexta. Forma de presentación de los trabajos.

1. Los trabajos se presentarán de la siguiente forma:

a) En un sobre cerrado, que no contendrá datos personales del autor. Únicamente se expresará en el exterior un seudónimo o lema. En su interior contendrá el diseño con las características que se expresan en las presente Bases.

b) En otro sobre adjunto al anterior figurará en el exterior el mismo seudónimo o lema que en el sobre anterior, y en el interior contendrá los siguientes documentos:

- Solicitud de participación debidamente formalizada en todos sus apartados y firmada, conforme al modelo que figura en el ANEXO I a las presente Bases.

- Fotocopia del N.I.F., Pasaporte o Número de Identificación de Extranjeros del autor.

Este sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del Jurado.

c) Quedarán descalificadas las propuestas cuya solicitud de participación no se encuentre debidamente formalizadas y firmadas o que presenten datos identificativos en el exterior de alguno de los sobres.

2. Los trabajos se presentarán, dentro del plazo establecido al efecto, en el Registro General del Ayuntamiento de Peligros, sito en Plaza de la Constitución, 1, durante el horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo ordinario, en la forma prevista en la Ley 39/2005.

3. El Ayuntamiento no se hará responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

4. Los gastos de envío y devolución de las obras, en su caso, serán por cuenta de los concursantes.

Base Séptima.- Devolución de los trabajos.

Transcurrido el plazo de dos meses desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no premiados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos.

El Ayuntamiento podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Base Octava.-Diseño.

1. Se deberá crear una bandera inédita, distinta de las existentes, ya sean nacionales, provinciales o locales, con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna ya existente.

2. La bandera deberá ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto.

3. Será rectangular, en la proporción 2:3 entre el ancho de la bandera (vaina, que va adherida al asta o mástil), y el largo (vuelo).

4. Los colores y símbolos de la bandera evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores del municipio de Peligros.

Se deberá utilizar una mínima cantidad de colores y se usarán matices de contraste para su clara distinción, utilizando el sistema cromático internacional Pantone de colores, para la determinación de los mismos. El au-

tor/res deberá especificar en la memoria el número concreto de cada color de la gama Pantone empleado en la elaboración de su propuesta.

5. Podrá considerarse, en el diseño de la bandera, el actual escudo del municipio de Peligros para efectos de armonía de color, significado y otros, pudiéndose incluir en el diseño de la bandera ó no.

6. No se deberán utilizar en el diseño de la Bandera letras, leyendas, cifras o todo objeto que no pueda ser susceptible de ser reversible.

7. Se deberá utilizar la menor cantidad de símbolos posibles, previendo el uso del anverso-reverso de los diseños (por las dos caras de la bandera, todos los elementos que se incorporen han de mantener la misma orientación respecto al asta, haciendo el efecto de transparencia).

8. Deberá evitarse la reiteración de elementos, no debiendo superponerse los mismos si pueden estilizarse.

9. Si incluye una figura que tenga el mismo color que el fondo es fundamental filetear su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

10. Para la ubicación de las figuras simbólicas representativas que se inserten en la bandera deberá tenerse en cuenta las zonas en las que se divide el paño de la bandera. La figura representativa podrá estar en el centro o en el tercio del asta, de manera que al vuelo no llegue a cubrirse la figura.

11. No podrá incluir en su diseño o contenido:

- Siglas, anagramas o logotipos de partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y demás asociaciones y entidades privadas.

- Alusiones o referencias religiosas y/o políticas.

- Aquellos otros que impliquen vulneración de los principios constitucionales o lesión a los derechos fundamentales.

- Cualesquiera símbolos que fomenten o inciten a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

- Cualesquiera símbolos que sean idénticos o induzcan a error o confusión con otros válidamente inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Base Novena.- Composición del Jurado.

1. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

- Vocales:

Un Concejal por cada grupo municipal de los que componen el pleno del Ayuntamiento.

Tres personas expertas elegidas por la Alcaldía de entre expertas en vexilología, historiadores, expertas en genealogía y heráldica, diseñadores gráficos, etc.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya con voz y sin voto.

2. La designación de los miembros del Jurado incluirá la de los respectivos suplentes.

3. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan la Ley 39/2005, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Base Décima.- Funcionamiento del Jurado.

1. El Jurado no podrá constituirse sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

2. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal del Presidente Titular y su Suplente se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2005 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, dirimiendo en caso de empate el voto del Presidente.

4. El Jurado quedará vinculado por las presentes bases y podrá interpretar las mismas y resolver las dudas o cuestiones que surgiesen, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la elección de las propuestas ganadoras.

5. Designadas las personas que integran el Jurado, se hará público, en la misma forma y junto a la convocatoria para presentar los trabajos.

6. De las reuniones del Jurado se levantará un acta que deje constancia del resultado, con fundamentación del veredicto.

7. El Jurado elegirá tres finalistas que serán sometidos a consulta popular, de la cual resultará el vencedor del concurso (pudiendo variar el número de finalistas a entre dos y cuatro dependiendo de la valoración de los trabajos presentados, en función de su calidad y número).

8. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si ninguna de las obras presentadas alcanzase la mínima calidad.

9. Los miembros del Jurado desempeñarán todas sus funciones a título gratuito, sin que quepa ningún tipo de contraprestación económica y/o indemnización.

10. El Jurado podrá sugerir a los finalistas y al vencedor del concurso las modificaciones que completen la propuesta.

11. El resultado de la consulta popular será vinculante.

Base Undécima.- Criterios de calificación de los trabajos.

1. Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionaran los trabajos presentados, serán los siguientes:

- Creatividad y originalidad.

- Mensaje y significado.

- Concordancia con el escudo municipal.

- Que represente, incluya referencia o simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Peligros y su territorio.

2. Se dará preferencia al diseño que aplique los cinco principios básicos siguientes:

- Mayor simplicidad.

- Simbolismo.

- Armonía colores, menor cantidad de éstos y mayores matices de contraste.

- Mayor acierto en las figuras o símbolos presentes.

- Proporcionalidad-tamaño.

Base Duodécima.- Publicidad.

1. Finalizado el plazo de presentación de ideas, se someterán todas presentadas a información pública, con-

forme a lo previsto en la anteriormente citada Ley 6/2003, de veinte días hábiles dentro de los quince días hábiles siguientes desde que terminó el plazo de presentación de ideas.

2. El período de información se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y cualquier otro medio de difusión local, así como Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

3. Igualmente una vez acordada la apertura del período de información pública, se dará conocimiento del inicio del proceso a asociaciones y colectivos del municipio.

4. Finalizado dicho periodo de información pública, y con el resultado de la misma, el Jurado se reunirá para hacer público el Fallo del Concurso.

Base Decimotercera. Informe del Registro Andaluz de Entidades Locales.

1. Previamente a la resolución del procedimiento, y con el fin de que el símbolo que se vaya a aprobar no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos, se solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales información al respecto.

2. Si el informe del Registro Andaluz de Entidades Locales fuese favorable, la idea ganadora será propuesta al Pleno para establecer la bandera oficial del municipio de Peligros una vez realizados todos los trámites legales oportunos.

3. Si dicho informe no fuese favorable se presentaría el segundo más votado o el tercero, si hubiere lugar a ello.

Base Decimocuarta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 300 Euros, Diploma acreditativo y resolución de felicitación y agradecimiento.

A esta cantidad se le aplicará la retención que pudiera corresponder en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En caso de ser varios los autores el premio en metálico se repartirá proporcionalmente entre ellos y de forma igualitaria, salvo que en la presentación del trabajo figure expresamente un porcentaje para cada uno de ellos, con el consentimiento y la firma de todos.

- Segundo y Tercer premios: Diplomas acreditativos y resolución de felicitación y agradecimiento.

Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

Base Decimoquinta. Derechos de Propiedad Intelectual y explotación.

1. El autor o autores de las obras declararán para su participación en el concurso: (ANEXO I)

- Que es autor de la obra presentada, declarando que la misma es original, no siendo copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.

- Que la obra presentada, con total indemnidad para el Ayuntamiento de Peligros, tiene carácter inédito en todo el mundo, que tiene la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros.

- Que autorizan expresamente al Ayuntamiento de Peligros a mostrar la obra en exposición pública, dentro del procedimiento de tramitación para la elección de di-

cho símbolo, y a que su obra forme parte de un catálogo o publicación de las obras que se han presentado al concurso de ideas, cediendo de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Peligros de forma indefinida a dicho fin.

- Que acepta las Bases del Concurso de ideas que declara conocer.

2. En su condición de autor o autores de la obra ganadora del concurso de ideas para la adopción de la Bandera del Municipio de Peligros, deberán otorgar documento conforme al modelo que aparece en el ANEXO II a estas Bases, por el que declararán expresamente:

- Que en calidad de autor de la obra cede al Ayuntamiento de Peligros, en exclusiva, los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación relacionados en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, durante el plazo señalado en el artículo 26 del citado Texto Refundido, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en el ámbito español y en el resto del mundo, conforme a los Convenios y tratados Internacionales.

- Que en función del objeto del Concurso al que se presenta, y que la explotación de la obra no producirá ingresos, se establece que la remuneración a tanto alzado para el autor consistirá en la percepción del premio que se establece en las Bases del Concurso.

- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, el autor ganador presta su autorización para que el Ayuntamiento de Peligros pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

Asimismo, el Ayuntamiento de Peligros podrá efectuar las variaciones que resulten necesarias en el diseño ganador para adaptarlo a las exigencias de lo dispuesto en la Ley 6/2003, o cualquier otra norma que resulte de pertinente aplicación para el registro del símbolo.

- Que renuncia expresamente a su derecho a realizar modificaciones de la obra respetando los derechos adquiridos por el Ayuntamiento y las exigencias de protección de bienes de interés cultural.

3. En caso de que el ganador del Primer Premio del Concurso no formalizase el ANEXO II de cesión de derechos de propiedad intelectual a favor del Ayuntamiento de Peligros o incumpliese las Bases del Concurso quedará descalificado automáticamente, pasando a ocupar su lugar el segundo premiado, y si se diese la misma circunstancia respecto a éste pasaría el primer premio al tercero.

Base Decimosexta. Protección de datos de carácter personal.

El responsable del tratamiento de los datos personales solicitados es el Ayuntamiento de Peligros con CIF

P1815600J, dirección Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada. Teléfono 958405018. Correo electrónico info@ayuntamientopeligros.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

El Ayuntamiento de Peligros tratará los datos que nos facilite mediante la cumplimentación de los anexos de esta convocatoria y de los documentos que puedan acompañar a los mismos para tramitar su inscripción/participación en el presente certamen/concurso (IDEAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE PELIGROS), gestionar y organizar el mismo, mantener la comunicación con los participantes e informarles de su resultado.

LEGITIMACIÓN

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del participante que se inscribe al certamen voluntariamente

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el desarrollo del concurso y tras su finalización durante los plazos necesarios para la resolución de las posibles reclamaciones que pudieran ser presentadas.

La aportación de los datos solicitados en requisito necesario para poder participar en el concurso.

COMUNICACIONES DE DATOS

Sus datos personales serán comunicados a los miembros del jurado para que puedan ejercer sus funciones, especificadas en las bases del concurso.

Durante la entrega de premios se captarán imágenes de los asistentes. Las imágenes de los participantes que resulten ganadores serán difundidas a través de los medios de comunicación, Web municipal y perfiles/ páginas del Ayuntamiento en redes sociales para divulgar la actividad e informar de los ganadores de la misma.

TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No se prevén transferencias internacionales de datos

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, LIMITACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico indicar con el asunto "protección de datos" o por escrito a la dirección del responsable en Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad

Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

DERECHO DE RECLAMACIÓN A LA AUTORIDAD DE CONTROL

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es

Base Decimoséptima.- Normativa supletoria.

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, con las modificaciones derivadas de la aplicación de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la restante normativa de régimen local aplicable.

Nota: los anexos I, II y III para la participación en este concurso se podrán descargar en www.ayuntamientopeligros.es

Peligros, 23 de abril de 2018.- El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 2.290

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)

Aprobación inicial modificación de la redacción de los arts. 8 y 14 de la ordenanza municipal de proyectos de urbanización

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22.03.2018 (ordinal nº 1.441), acordó aprobar inicialmente la modificación de la redacción de los artículos 8 y 14 de la ordenanza municipal relativa a los proyectos de urbanización y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona pueda examinarlo en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Pulianas (Granada) sito en Avda. Miguel Hernández, nº 6 y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Pulianas, 19 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 2.347

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)*Aprobación Inicial Ordenanza Utilización de Gimnasio Municipal*

EDICTO

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 19 de abril de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza de Utilización de Gimnasio Municipal (nº 34). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por reguladora de las Bases de Régimen Locales, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a los efectos de reclamaciones en el B.O.P. De no haber reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torvizcón, 20 de abril de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 2.348

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)*Aprobación inicial modificación ordenanzas 8, 19 y 23*

EDICTO

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 19 de abril de 2018, aprobó inicialmente, la modificación puntual de las Ordenanzas nº 8 (Alcantarillado), nº 19 (Agua potable domiciliaria), nº 23 (Abastecimiento a cortijos). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a los efectos de reclamaciones en el B.O.P. De no haber reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torvizcón, 20 de abril de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 2.291

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Aprobación inicial modificación ordenanza municipal administración electrónica*

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de modificación de la ordenanza municipal de administración electrónica del Ayuntamiento de La Zubia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente se encuentra a disposición del público en el área de Secretaría.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Zubia, 20 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 2.301

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Licitación contrato de servicio de mantenimiento e instalaciones semaforicas. Número de expediente: 734/2018*

EDICTO

Anuncio de licitación. contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones semaforicas, pasos de peatones luminosos y cualquier otra instalación de regulación, control e información del trafico, mediante procedimiento abierto.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2018 en el que se resuelve que se proceda a rectificar los errores materiales advertidos en el punto 3 del Pliego de prescripciones técnicas aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2018 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2018 de rectificación de error material del Acta de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Contrato de Servicios de mantenimiento de instalaciones semaforicas, pasos de peatones luminosos y cualquier otra instalación de regulación, control e información del trá-

fico, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de La Zubia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n
 - 3) Localidad y código postal. La Zubia 18140
 - 4) Teléfono. 958 590 036
 - 5) Fax. 958 590 988
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.ayuntamientolazubia.com
 - 7) Dirección de Sede Electrónica del Ayuntamiento: www2.ayuntamientolazubia.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

d) Número de expediente: 734/2018

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Administrativo.

b) Descripción. Servicios de mantenimiento de instalaciones semafóricas, pasos de peatones luminosos y cualquier otra instalación de regulación, control e información del tráfico

c) Lugar de ejecución:

- 1) Domicilio. Municipio de La Zubia
- 2) Localidad y código postal. La Zubia 18140
- d) Plazo de ejecución: 4 años.
- e) Admisión de prórroga. No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación: El precio no es el único criterio de adjudicación y todos los criterios figuran en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: 14.794,72 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.106,89 euros, lo que supone un total de 17.901,61 euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (%): El 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

6. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación que integrarán las ofertas:

Sobre A: Documentación Administrativa.

Sobre B: Proposición Económica y Documentación cuantificable de forma automática.

Sobre C: Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento La Zubia

7. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zubia, 20 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 2.337

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, Motril Zona 1

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de abril para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2018 de Motril Zona 1, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 13 abril de 2018.- El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 2.282

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTILLA FONTANA DE PINOS PUENTE

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confecionados los padrones anuales para cuotas de Reparto Ordinario y Canon Confederación Hidrográ-

fica del Guadalquivir para el ejercicio 2018, de la Comunidad de Regantes de Castilla Fontana de Pinos Puente; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en calle Alcalá de Henares, núm. 4, bajo 1 de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 14-06-2018 al 13-08-2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

Se establece un periodo de descuento del 5% para aquellos partícipes que ingresen su recibo hasta el 14 de junio de 2018.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

CAJA RURAL DE GRANADA C/c nº 3023-0163-45-5018138403.

CAJA GRANADA C/c nº 0487-3054-11-2000006866.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el artículo 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Junta General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018 con un reparto de 7,43 euros/marjal para la cuota ordinaria y 4,97 euros/marjal para el canon Confederación Hidrográfica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de abril de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE DÍLAR

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario para el ejercicio 2018, de la Comunidad de Regantes de Ntra. Sra. de las Nieves de Dílar; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en calle Alcalá de Henares, núm. 4, bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 10-05-2018 al 09-07-2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

CAJA RURAL DE GRANADA C/c nº 3023-0163-45-5018138403

CAJA GRANADA C/c nº 0487-3054-11-2000006866

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el artículo 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 3 de abril de 2018 con un reparto de 10,00 euros/marjal y un acuerdo de cuota mínima de 10,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de abril de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 2.401

DIPUTACIÓN DE GRANADADELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA
Y PATRIMONIO*Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
RPT01/2018*

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA - RPT01/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un periodo de información pública durante un período de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de recursos Humanos, Economía y Patrimonio, y formular alegaciones ante el Pleno.

Granada, 27 de abril de 2018.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gómez Vidal. ■